



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-140/2024 y ACUMULADO

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**Visto** el estado procesal del expediente en que se actúa, así como de las constancias que lo integran, con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

**ÚNICO. Archivo.** Toda vez que la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal no fue recurrida por ninguna de las partes dentro del término de ley, es que se considera que ha quedado firme; por lo que, al no existir trámite pendiente por realizar dentro del presente juicio electoral, se ordena **archivar** el mismo, como asunto total y definitivamente concluido.

**Notifíquese** a los actores **Esteban Silvino López Neri, Cosme Hernández Xicotécatl, y Esmeralda Flores Muñoz;** a los terceros interesados **Mariela Elizabeth Marques López y Gabriel País Díaz;** y a la **responsable,** mediante cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa,** ante la secretaria de estudio y cuenta **Gabriela Ruiz Sánchez,** con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa,** así como de la **secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez,** amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

